



Zipaquirá, Abril 28 de 2018

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

La suscrita Representante Legal y la Revisora Fiscal certifican que:

1. Que la ASOCIACIÓN HOGAR CAMINO DE ESPERANZA "HOCAES" es una entidad sin fines de lucro, con personería jurídica 0392 del 23 de Marzo de 2001, expedida por el I.C.B.F. e identificada el Nit. No. 832.006.768 - 3.
2. Que la "ASOCIACIÓN HOGAR CAMINO DE ESPERANZA "HOCAES" es una entidad sin ánimo de lucro y que desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 ET siendo su objeto social, según sus estatutos vigentes es: "Brindar y proporcionar a niñas y niños en alto riesgo social y en condiciones de miseria, alternativas de formación y capacitación individual y colectiva".
3. Que la ASOCIACIÓN HOGAR CAMINO DE ESPERANZA "HOCAES" está sometida a la vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
4. Que la ASOCIACIÓN HOGAR CAMINO DE ESPERANZA "HOCAES" ha cumplido durante el año 2018 con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del libro primero del ET y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 artículo 364-5 ET.

De igual manera certificamos que:

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

  
LIZARDA CARDENAS RINCÓN

Representante Legal

  
AUDILIA TORRES TORRES  
Revisora Fiscal

Cogua, Vda La Chapa - Rodamontal